Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
TORRES	MUÑOZ	DANY MARSURY

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1078636772

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 0 2 MES 0 1 AÑO 1 9 8 9

DEPTO COLOMBIA

MUNICIPIO CHOCÓ

EL CARMEN DE ATRATO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Br/ SANTA TERESA

PAÍS COLOMBIA DEPTO CHOCÓ

MUNICIPIO EL CARMEN DE ATRATO

TELÉFONO 3233848478 EMAIL damatomu@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER EN CIENCIAS HUMANAS

FECHA DE GRADO 27- NOVIEMBRE - 2004

MES 1 1 AÑO 2 0 0 4

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
T C	3	X		TÉCNICO EN ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	10	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNSERVISOC			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO	funservisoc01@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3125692986	DÍA 01 MES 09 AÑO 2024	DÍA 15 MES 12 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AGENTE EDUCATIVO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNSERVISOC			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO	Funservisoc@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3105958314 - 3105318861	DÍA 28 MES 02 AÑO 2024	DÍA 31 MES 08 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AGENTE EDUCATIVO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION BAOBAD			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO	Corporacionbaobad@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3127873777	DÍA 13 MES 02 AÑO 2023	DÍA 15 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUXILIAR PEDAGOGICO		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION CREINDE			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO	creinde@fundacioncreinde.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3103951401	DÍA 01 MES 12 AÑO 2023	DÍA 15 MES 15 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AGENTE EDUCATIVO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION BAOBAD			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO	Corporacionbaobad@hotmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3127873777	DÍA 16 MES 08 AÑO 2022	DÍA 31 MES 11 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AGENTE EDUCATIVO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÓN PERTENENCIA			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO	Fundacionpertenenciachocoana@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3105857923	DÍA 01 MES 02 AÑO 2022	DÍA 31 MES 05 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AGENTE EDUCATIVO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÓN PERTENENCIA			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCO	EL CARMEN DE ATRATO	Fundacionpertenenciachocoana@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3105857923	DÍA 04 MES 03 AÑO 2021	DÍA 23 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUXILIAR PEDAGÓGICO		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACIÓN LA NUEVA COLOMBIA			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CHOCÓ	EL CARMEN DE ATRATO	Conucol2016@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3104175867— 3122660380	DÍA 02 MES 03 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AUXILIAR PEDAGÓGICO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
			COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
	CARMEN DE ATRATO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	4	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI() NO(X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILI DAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTA-CIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento EL CARMEN DE ATRATO CHOCO, 17/02/2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

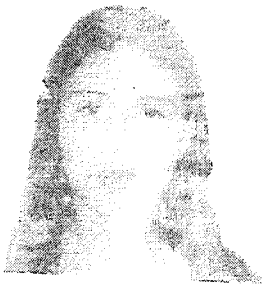
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.078.636.772**

TORRES MUÑOZ
APELLIDOS

DANY MARSURY
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-ENE-1989**
EL CARMEN
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

07-MAY-2007 EL CARMEN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1701600-49161972-F-1078636772-20070827 **01085**072390 02 225262752

INSTITUCIÓN TÉCNICA
UNIDOS POR ANTIOQUIA
Educación integral con pensamiento social
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Licencia de Funcionamiento N° 2017060042761 del 03 de marzo de 2017
emanada de la Secretaría de Educación de Antioquia-SeEduca

Con registro de programa según resolución N° 2017060052379 emanada de la Secretaría de Educación de Antioquia-SeEduca.

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN N° 004

FOLIO N°. 004 ORDEN 033

En Ciudad Bolívar, municipio del departamento de Antioquia, el día 03 de octubre de 2019 se reunieron los directivos de la **Institución Técnica Unidos por Antioquia**, con el objetivo de otorgar el certificado de Técnico Laboral por Competencias en **"ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA" A: DANY MARSURY TORRES MUÑOZ** con documento de identidad N°. **1.078.636.772** de El Carmen de Atrato, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del Certificado de Actitud Ocupacional por Competencias.

Habiendo cumplido con la intensidad horaria de **1.000** horas teórico prácticas y demás requisitos académicos exigidos en los reglamentos de nuestra institución; y realizado su práctica correspondiente.

Para constancia se firma la presente acta por la directora y el secretario

Dado en Ciudad Bolívar – Antioquia, el 03 de octubre de 2019

Claudia Judith Martínez Claro
C.C. 65.748.273
Directora

José Francisco Úsuga Vasco
C.C. 1.017.216.938
Secretario Académico

INSTITUCIÓN TÉCNICA
UNIDOS POR ANTIOQUIA
Educación integral con pensamiento social

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Con licencia de funcionamiento según resolución N° 2017060042761 de marzo 03 de 2017
y con registro según resolución N° 2017060052379 de marzo 16 de 2017.
Emanada de la Secretaría de Educación de Antioquia – SeEduca.
Ciudad Bolívar - Antioquia.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Otorgar el presente certificado de aptitud ocupacional como
Técnico Laboral por Competencias en:

ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Registro de programa N° 2017060052379 de marzo 16 del 2017

A:

Dany Marsury Torres Muñoz

Identificado (a) con documento de identidad N° 1.078.636.772 de El Carmen de Atrato

Por haber cursado y aprobado el Programa Técnico Laboral
Atención Integral a la Primera Infancia.
Con una intensidad de ***1.000 horas*** teórico – prácticas

Dado en el Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia, a los 3 días del mes de octubre de 2019.
Registrado en el Libro de Certificados número 001 acta general 004 folio 004 orden 33.

Claudia Judith Martínez Claro
C.C. 65.748.273 de Ibagué
Director (a)

Firmas registradas en la Notaria Primera
del Municipio de Ciudad Bolívar

José Francisco Usuga Vasco
C.C. 1.017.216.938 de Medellín
Secretario (a)

Institución Educativa Corazón de María
El Carmen de Atrato
Aprobado según Resoluciones 1454 Sep. 1994 y 1924 de Nov. de 1998
NIT. 91.680.066-5
DANE: 327245000030 REG. EDUC. XB13014 SEDUCA: 11150071 ICFES: 088286

No. Orden: 18

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORAZÓN DE MARÍA
El Carmen de Atrato Chocó

JORNADA DIURNA

Aprobado según Resoluciones Departamentales Nos. 1454 del 29 Sep. 1994 y 1924 del 25 Noviembre de 1998
Plan de Estudios Ley General de Educación 115 y 715 de 1994 y Decreto 230 11 de febrero de 2002
Decreto Reglamentario 1860 del 3 de Agosto de 1994

ACTA GENERAL DE GRADUACIÓN No. 012

En atención a que: TORRES MUÑOZ DANY MARSURY
Con T.I. No. 890102-79357 de El Carmen, cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, le expide el Título de BACHILLER EN CIENCIAS HUMANAS.

Registrado para efectos legales, de conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994, en:

Libro de Actas No. 012 Folio No. 18 No. De Orden 18

Fecha: 27 de Noviembre de 2004.

Para constancia se firma en El Carmen de Atrato, Chocó, a los 27 días del mes de Noviembre, año 2004.

Pbro. WILLIAM DE JESÚS GALLEGO A.
C.C. No. 79.153.042 de Usaquén

RUBIELA CASTAÑEDA RESTREPO
C.C. No. 26'323.276 El Carmen

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

Y EN SU NOMBRE LA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORAZÓN DE MARÍA

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Chocó, Según Resolución No. 1924 del 25 de Noviembre de 1998.

Vigente según Ley 115 de 1994 y Decreto 1860 de 1994

Confiere a:

DANY MARSURY TORRES MUÑOZ

T.I. No. 890102-79357

El Título de:

BACHILLER EN CIENCIAS HUMANAS

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, Según planes y programas vigentes.

Acta de Grado No. 012 Folio No. 18 No. Orden: 18

Rector

Secretaria

El Carmen de Atrato Chocó, 27 de Noviembre de 2004

CORPORACIÓN
PROSPERAR
SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE

DANY MARSURY TORRES MUÑOZ

CC. 1078636772

HA CURSADO Y APROBADO

DIPLOMADO EN : Fortalecimiento de capacidades para la adecuada planeación en el proceso de la educación inicial en primera infancia

Realizado en el municipio de Medellín entre los meses de febrero a abril del 2022 con una intensidad de 80 horas.

Para constancia se firma a los 30 días del mes de abril de 2022

Luz Elena Betancur Gómez

Luz Elena Betancur Gómez
Coordinadora Académica

RESOLUCIÓN No 199 del 5 de febrero del 2021 Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y

Consorcio FEG

Contrato interadministrativo No. 0101787 de 2019 ICBF - ICETEX

HACE CONSTAR QUE:

DANY MARSURY TORRES MUÑOZ

C.C _1078636772 expedida en CHOCÓ

Participó en:

Diplomado de Lactancia Materna Re-lactancia y Alimentación Complementaria con Énfasis en Consejería

Dado en la ciudad de Arauca de manera presencial remota - 120 horas el día 20 de enero de 2022.

Claudia Alejandra Gélvez Ramírez
Directora de Primera Infancia
Instituto Colombiano
de Bienestar Familiar

Rosa Eugenia Beltrán Buitrago
Directora del Consorcio FEG
Funcicolombia – Escuela Galán

CORPORACIÓN
PROSPERAR
SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA QUE

DANNY MARSURY TORRES MUÑOZ

CC. 1.078.636.772

HA CURSADO Y APROBADO

DIPLOMADO en : TRAS LA HUELLA Y MEMORIA DE APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Realizado en el municipio de Medellín entre los meses de abril a mayo del 2021 con una intensidad de 60 horas.

Para constancia se firma a los 10 días del mes de junio de 2021

Luz Elena Betancur Gómez

Luz Elena Betancur Gómez
Coordinadora Académica

RESOLUCIÓN No 199 del 5 de febrero del 2021 Institución para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC, IDENTIFICADO CON EL NIT 900.384.924 – 2, Y ACTUANDO COMO OPERADOR CONTRATISTA DEL ICBF MEDIANTE CONTRATO DE APORTES NÚMERO 27001512024

CERTIFICO

Que revisadas las bases de datos y fuentes documentales que reposan en la dependencia de talento humano, se evidencia que la señora **DANY MARSURY TORRES MUÑOZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.078.636.772, laboró como Agente educativa en la Modalidad Familiar, Servicio de Atención Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF en el municipio del Carmen de Atrato con contrato por orden de prestación de servicio desde el 01 de septiembre de 2024 a 15 de diciembre de 2024; desempeñando las siguientes funciones:

Desde el servicio:

- Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.

- Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.

- Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas.

- Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida.

- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.

- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente.

- Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.

Con el talento humano

- Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano

- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos

Con las familias

- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.

- Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.

- acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.

- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.

- En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias.

- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.

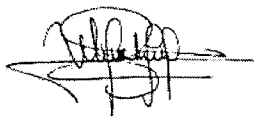
Con las niñas y los niños

- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado.

- Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias

- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

Por solicitud del interesado se firma en Quibdó a los 08 días del mes de enero de 2025.



Wilson Valoyes Quejada
Representante legal

EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE FUNDACIÓN DE SERVICIO SOCIAL FUNSERVISOC, IDENTIFICADO CON EL NIT 900.384.924 – 2, Y ACTUANDO COMO OPERADOR CONTRATISTA DEL ICBF MEDIANTE CONTRATO DE APORTES NÚMERO 27001512024

CERTIFICO

Que revisadas las bases de datos y fuentes documentales que reposan en la dependencia de talento humano, se evidencia que la señora **DANY MARSURY TORRES MUÑOZ,** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.078.636.772, laboró como Agente educativa en la Modalidad Familiar, Servicio de Atención Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF en el municipio del Carmen de Atrato con contrato por orden de prestación de servicio desde el 28 de febrero de 2024 a 31 de mayo de 2024. Con renovación del 01 de junio de 2024 a 31 de agosto de 2024; desempeñando las siguientes funciones:

Desde el servicio:

- Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias.

- Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas.

- Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas (Entorno Institucional) y sus familias (Entorno Familiar) teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas.

- Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida.

- Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración.

- Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente.

- Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso.

Con el talento humano

- Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano

- Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos

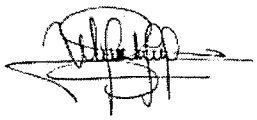
Con las familias

- Acompañar y orientar las acciones educativas de las familias en la crianza y cuidado de los niños y niñas en las condiciones de su hogar y de su entorno social inmediato.
- Movilizar y articular recursos de las familias, comunidades e instituciones para restituir y promover la garantía de los derechos de los niños y niñas.
- acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
- Organizar y sistematizar la información sobre las acciones adelantadas con los niños, niñas familias y comunidades.
- En la modalidad familiar deberán planear, implementar, evaluar y ajustar los encuentros educativos grupales y en el hogar con niños, niñas y adultos, así como participar en el desarrollo de acciones de formación y acompañamiento a familias.
- Acompañar las estrategias definidas para la caracterización de los niños, niñas, familias, y agentes educativos comunitarios.

Con las niñas y los niños

- Explorar al máximo las capacidades de las niñas y los niños para potencializarlas desde el proyecto pedagógico implementado.
- Llevar la asistencia diaria y notificar las ausencias concurrentes para adelantar las respetivas acciones con las familias
- Garantizar de forma participativa con las niñas y los niños que los ambientes pedagógicos, el buen trato, y la atención con amor sea de la más alta calidad

Por solicitud del interesado se firma en Quibdó a los 02 días del mes de septiembre de 2024.



Wilson Valoyes Quejada
Representante legal

Corporación BAOBAD

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA

CORPORACIÓN BAOBAD
Nit 90048271

HACE CONSTAR:

Que la señora **DANY MARSURY TORRES MUÑOZ,** identificada con cedula de ciudadanía número 1.003.986.832, prestó sus servicios en la Corporación Baobad así:

Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales
Programa	Atención Integral a la Primera Infancia
Modalidad	Familiar
Cargo	Auxiliar pedagógico
Municipio	El Carmen de Atrato - Chocó
Funciones	1) Acompañar la Implementación del componente pedagógico, en coherencia con las características y derechos del desarrollo de los niños y niñas y el contexto, en procura de un acompañamiento pertinente y eficaz. 2) Apoyar la elaboración de informes de evaluación formativa que indiquen los logros alcanzados en la modalidad en términos de desarrollo de competencias. 3) Apoyar la elaboración del registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado niño a niño. 4) Conocer y participar en la construcción de la Ruta Integral de Atención con el objeto poder identificar deficiencias o vulneraciones en el desarrollo de los niños y así poder servir de notificadores a la coordinación, al equipo profesional y a las mismas familias sobre las deficiencias detectadas. 5) Participar en el diseño e implementación de estrategias didácticas para el trabajo con los niños. 6) Disposición y participación en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano. 7) Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. 8) Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano. 9) Acompañar el proceso de formación de acuerdo al plan de formación de familias.
Fecha de inicio	13 de febrero de 2023
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2023

La presente certificación se expide el día 12 de enero de 2024.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre: **NILSON YESID MORENO MENA**
Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 22 N° 11 a 98
Email: corporacionbaobad@gmail.com
Teléfono: 3127873777

CREINDE
FUNDACION

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN CREER INICIATIVA DESARROLLO Y ESPERANZA
NIT: 901086083

HACE CONSTAR:

Que la señora **DANNY MARSURY TORRES MUÑOZ**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.078.636.772**, prestó sus servicios en esta fundación así:

Programa	Atención Integral a la Primera Infancia – Modalidad Familiar
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales
Naturaleza	Civil
Cargo	Docente perfil 2
Sueldo	**$900.000**
Funciones	1) Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. 2) Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. 3) Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas y sus familias teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. 4) Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. 5) Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. 6) Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. 7) Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. 8) Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano. 9) Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos.
Fecha de inicio	1 de diciembre de 2022
Fecha de terminación	15 de diciembre de 2022

La presente certificación se expide el día 24 de enero de 2023.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre: **DAYRON PALACIOS ROJAS**
Cargo: Representante Legal
Teléfono: 3103951401

Dirección: Istmina-Chocó CRA. 9 N° 13 -16 B/ Santa Genoveva Sector Guayabal CEL: 3103951401
Email: creinde@fundacioncreinde.com.co

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN BAOBAD

HACE CONSTAR:

Que el señor **DANY MARSURY TORRES MUÑOZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.078.636.772, prestó sus servicios en la Corporación Baobad así:

Programa	Atención Integral a la Primera Infancia – Modalidad Familiar
Tipo de contrato	Prestación de servicios profesionales
Naturaleza	Civil
Actividad desarrollada	Docente perfil 2
Salario	**$1.800.000**
funciones	1) Participar en el diseño e implementación de un proyecto pedagógico que se ajuste a las características de la modalidad, esté alineado con las orientaciones pedagógicas planteadas a nivel nacional, y responda a las condiciones individuales y culturales de los niños, niñas sus comunidades y sus familias. 2) Realizar la observación y caracterización del desarrollo de los niños y niñas que conforman el grupo con el fin de enriquecer la planeación de las actividades pedagógicas. 3) Planear semanalmente las actividades pedagógicas que se realizarán con los niños y niñas y sus familias teniendo en cuenta que esta planeación se desarrolle de manera articulada al Proyecto Pedagógico y a las necesidades e intereses de los niños y niñas. 4) Participar en la construcción de la Ruta Integral de Atenciones con el objeto de identificar articulaciones para la garantía de derechos de los niños y niñas en los diferentes entornos en donde trascurre su vida. 5) Sostener comunicación permanente con los padres, madres o adultos responsables de los niños y niñas con el fin de identificar las situaciones favorables al desarrollo y promover el restablecimiento de derechos cuando estos sean afectados por inobservancia, amenaza o vulneración. 6) Llevar un registro descriptivo como evidencia de las acciones adelantadas, indicando como se han desarrollado diariamente. 7) Participar en el diseño e implementación de las estrategias de planeación, seguimiento y evaluación del proceso. 8) Disposición y participación en los procesos formativos programados para la cualificación del talento humano. 9) Retroalimentación desde su experiencia para el fortalecimiento del quehacer pedagógico y la visibilización de experiencias exitosas de los agentes educativos. 10).- Desplazarse al lugar asignado por el contratante. 11).- No acceder a peticiones o amenazas de quienes obren fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la ley, cuando se presente este caso informar a la

	menor brevedad al contratante o autoridad competente para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. 12) Realizar las actividades conforme a los lineamientos técnicos o parámetros o directrices que disponga la Entidad Contratante. 13) Cumplir a cabalidad las actividades u obligaciones y plazos contractuales. 14) Leer, conocer y dar cumplimiento a los procedimientos administrativos diseñados para el desarrollo de las actividades propias del servicio.
Fecha de inicio	16 de Agosto de 2022
Fecha de terminación	31 de noviembre de 2022

La presente certificación se expide el día 1 de diciembre de 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

NILSON YESID MORENO MENA
C.C. No 11.806.076 de Quibdó
Representante Legal Corporación Baobad
NIT. 900480271-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PERTENENCIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA:

Que la señora, **DANNY MARSURY TORRES MUÑOZ,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.078.636.772, Prestó sus servicios en la Fundación Pertenencia – en la Modalidad Familiar - Municipio de El Carmen de Atrato, desempeñando el cargo de Agente Educativo, en el período comprendido entre el 01 de Febrero al 31 de Mayo del año 2022, por Orden de Prestación de Servicios.

Para constancia de lo anterior se firma en Istmina, el 31 de Mayo de 2022.

Atentamente,

WILDER ARBOLEDA BERMUDEZ
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA RESPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION PERTENENCIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

CERTIFICA:

Que la Señora, **DANY MARSURY TORRES MUÑOZ,** identificada con cedula de ciudadanía No.1.078.636.772, prestó sus servicios para la **FUNDACION PERTENENCIA**, en calidad de Auxiliar Pedagógico del Contrato No. 145 en el DIMF – EL CARMEN DE ATRATO, mediante Orden de Prestación de Servicios del 04 Marzo al 23 de Diciembre del año 2021.

Para constancia de lo anterior se firma en Istmina, a los 31 días del mes de Diciembre del año 2021.

Atentamente,

MARLEN YECED COPETE PEREA
Representante Legal
Fundación Pertenencia

Escaneado con CamScanner

Conucol

CORPORACIÓN LA NUEVA COLOMBIA
NIT 900968000-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN LA NUEVA COLOMBIA

CERTIFICA:

Que la señor (a) **DANY MARZURY TORRES MUÑOS**, identificado (a) con documento de identidad. Número 1078636772, quien se desempeñó en el cargo de **Auxiliar Pedagogico** en esta Corporación en el marco del programa de Atención Integral a la Primera Infancia, desde el 02/MARZO/2020 hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2020, que durante su desempeño en la institución esta persona demostró eficiencia, honestidad, responsabilidad, y cumplimiento en sus labores acorde a las funciones asignadas.

Que para mayor constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Quibdó – Chocó a solicitud del interesado (a) a los 30 DE DICIEMBRE DE 2020

JESUS DARIO JARAMILLO ZEA
Representante Legal

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 262604059

PIB
11:56:30

Bogotá DC, 24 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANY MARSURY TORRES MUÑOZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1078636772:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 24 de enero de 2025, a las 12:05:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1078636772
Código de Verificación	1078636772250124120537

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:25 PM horas del 24/01/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1078636772**

Apellidos y Nombres: **TORRES MUÑOZ DANY MARSURY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/01/2025 12:02:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1078636772 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **108978714** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:57:57 horas del 17/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1078636772,** Apellidos y Nombres **TORRES MUÑOZ DANY MARSURY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

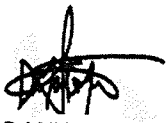
La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION GOZO Y ESPERANZA**, con NIT **900171447-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

El(la) suscrito(a) DANY MARSURY TORRES MUÑOZ identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1078636772 expedida en El Carmen de Atrato autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras – ICBF con NIT. 899.999.239-2, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.icbf.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de El Carmen de Atrato, el día viernes (24) de enero de 2025.

Firma 
Nombre DANY MARSURY TORRES MUÑOZ
Cédula 1078636772

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DANY MARSURY TORRES MUÑOZ identificado(a) con CC 1078636772 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/05/2021
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	SUBSIDIADO-EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ROQUE
Categoría:	SISBEN-1

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 17 días del mes de febrero del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **TORRES MUÑOZ DANY MARSURY** identificado(a) con **CC** número **1.078.636.772** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 03 de septiembre de 2020 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO.**

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 16 de febrero de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

20250216150I5

equidad
riesgos laborales

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES DE LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.

CERTIFICA

Que el(la) señor(a) DANY MARSURY TORRES MUÑOZ identificado(a) con CC número 1078636772 está afiliado(a) a nuestra ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES, como Trabajador Independiente, a partir del 1 de febrero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, mediante contrato de Prestación de Servicios.

La anterior certificación se expide a través de nuestro sitio web https://www.laequidadarl.coop el día lunes 17 de febrero de 2025, a solicitud del interesado.

La información de la presente certificación debe ser confirmada telefónicamente en nuestra línea de atención en Bogotá al número 5922929 Ext. 1232 ó 317 4022427, citando el consecutivo 00011522130001649269.

Cordialmente,

LA EQUIDAD SEGUROS O.C. – Riesgos Laborales

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL

PROMOCION SOCIAL IPS

Cra 76 # 48A - 73 Medellin, Antioquia
NIT: 811029005-5

Fecha Examen : 17/02/2025 HORA : 10:00 A.M.

Tipo de Examen: INGRESO

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

NOMBRE DEL TRABAJADOR	*DANY MARSURY TORRES MUÑOZ*			DOCUMENTO	CC – 1078636772
				PROFESION	TÉCNICO EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA
LUGAR DE NACIMIENTO	CARMEN DE ATRATO – CHOCÓ			DIRECCION	BARRIO SANTA TERESA (CARMEN DE ATRATO)
F.NACIMIENTO	02/01/1989	SEXO	FEMENINO	TELEFONO	3233848478
EDAD	36 Años		RH: O+	MUNICIPIO	CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ
ESTADO CIVIL	SOLTERA			E.P.S.	NUEVA EPS
ESCOLARIDAD	TECNICO	N. HIJOS :	1	A.F.P.	PROTECCIÓN
CARGO A DESEMPEÑAR	AGENTE EDUCATIVO			A.R.L.	LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
Fecha de Ingreso	17/02/2025	Antiguedad	0 Años 0 Meses	Misión en	INDEPENDIENTE

RESULTADO DE EXAMEN

Audiometria	No realizado
Glicemia	No realizado
Hemoleucograma y Sedimentación	No realizado
Columna y Osteomuscular	Normal
Espirometría	No realizado
Valoración Psicológica	Normal durante la evaluación médica
Examen Visual Ocupacional	Miopía

CONCEPTO MEDICO INGRESO

Apto sin patología aparente	X
Apto para el cargo con patología que no limita la labor	
Apto para el cargo a desempeñar con restricciones	
Motivo:	
Aplazado	
Motivo:	
No Apto para el cargo	
Motivo:	

EX. VIS.	Cerca	Lejos	Usa Corrección
OD	0.75 M	075/50	SI
OI	125 M	050/50	Visión Cromática
AO	0.5 M	20/20	Miopía

Próxima valoración ocupacional 1 AÑO

S.V.E. Visual____Auditivo ____ Ergonómico X Psicosocial Cardiovasc. R. Biológico Respiratorio Químico Voz

RECOMENDACIONES - OBSERVACIONES Y RESTRICCIONES

En caso de que utilice lentes de corrección visual. Recuerde utilizarlos durante toda la jornada laboral.
Hábitos saludables: dieta adecuada y ejercicio físico 150 minutos a la semana de una duración no menor a 30 minutos por sesión
Reportar las condiciones de trabajo que pueden ser generadoras de accidentes laborales
Utilizar adecuadamente los elementos de protección personal (E.P.P)
Capacitación en Higiene postural, levantamiento y transporte de cargas. Pausas activas, realice cambios de postura permanentes.
Cumplir a cabalidad con las normas del reglamento de higiene y seguridad industrial en la empresa
Reportar todo incidente y/o accidente de trabajo que ocurra

Agudeza visual lejana y cercana normal.

REMISIÓN EPS: NO

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Previamente a este examen he sido informado por la empresa y el médico examinador de las exigencias de Ley para su relación, por consiguiente certifico que he autorizado para que se me efectué, incluyendo los exámenes de laboratorio y ayudas paraclínicas establecidas para el cargo dentro del programa de salud Ocupacional de la empresa, igualmente autorizo para que su contenido sirva para los diferentes sistemas de vigilancia epidemiológica que estén establecidos (Resolución.2346/07). El examinado autoriza para que a través del médico de la empresa, ésta conozca el certificado médico de ingreso ocupacional e igualmente la exposición anterior a riesgos ocupacionales.

ZULAY CASTILLO
Registro Médico: 01281 Licencia S.O. 60092136

DANY MARSURY TORRES MUÑOZ
CC – 1078636772

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14698194367

(415)7707212489984(8020) 000001469819436 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 8 6 3 6 7 7 2	2	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 8 6 3 6 7 7 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Chocó 2 7	El Carmen de Atrato 2 4 5

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TORRES	MUÑOZ	DANY	MARSURY

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	El Carmen de Atrato 2 4 5

41. Dirección principal: BRR ALTOS DEL ATRATO

42. Correo electrónico: damatomu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 3 8 4 8 4 7 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 2 0 0 7 0 8					3 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TORRES MUÑOZ DANY MARSURY

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-01-2025 11:25:08AM

Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado del orden nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - Prosperidad Social, que tiene como fin esencial trabajar por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la juventud y el bienestar de las familias en Colombia.

Que el Artículo 33 de la Ley 1098 de 2006 recoge derechos sustanciales de la mayor relevancia para el asunto del presente compromiso así: *Artículo 33: Derecho a la intimidad. Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a la intimidad personal, mediante la protección contra toda injerencia arbitraria o ilegal en su vida privada, la de su familia, domicilio y correspondencia. Así mismo, serán protegidos contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad."*

De igual manera, el Artículo 3 de la Convención Internacional sobre los derechos del Niño – Ley 12 de 1991, señala lo siguiente: "*1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño".*

Que la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de la República de Colombia establece las disposiciones generales para la protección de datos personales recolectados en bases de datos o archivos, señalando en su artículo 7° que los derechos de los niños, niñas y adolescentes para el tratamiento de datos "*asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública*".

Que el Decreto 1074 de 2015 de la República de Colombia en su capítulo 25 del título 2 del libro 2 de la parte 2 que reglamenta la Ley Estatutaria 1581 de 2012, dispone en su artículo 2.2.2.25.2.9 que la prohibición para el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes se exceptúa cuando se trate de datos de naturaleza pública y cuando dicho tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Que el numeral 5 del artículo 2.2.2.25.1.3 del Decreto 1074 de 2015 define la transmisión como "*Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable*".

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-, como responsable del tratamiento de datos personales obtenidos en desarrollo de su objeto y funciones legales, y en ejercicio de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, establece la Política de Tratamiento de Datos Personales, para garantizar la protección de los derechos fundamentales en su tratamiento.
Dada la relevancia de alguna información para establecer focalizaciones, como puede ser la relacionada con nivel educativo, nivel socioeconómico, pertenencia a grupos étnicos o indígenas, estado nutricional, entre otros que pueden ser considerados datos sensibles, el ICBF garantizará que el tratamiento de esta información se realice buscando establecer mecanismos que mejoren sus procesos de atención y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

En ese sentido, la Política de Tratamiento de Datos Personales, dispuso lineamientos y directrices para que, a través de los procedimientos para el suministro e intercambio de información entre otros, se administren, gestionen y suministren los datos personales en garantía de los principios contemplados en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012.

Igualmente, de conformidad a Resolución Interna, el ICBF adoptó la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación, además estableció las políticas generales de manejo y los lineamientos frente al uso y manejo de la información y dispuso que es deber de la entidad reducir el riego de robo, fraude, mal uso de las instalaciones y medios, asegurando las confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información.

Que dicha Resolución dispone la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación, en lo que respecta al tratamiento de la información de la entidad y la autorización de tratamiento de datos personales. Que se considera información confidencial: a) Aquella que, como conjunto, por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida. b) La que esté protegida de acuerdo con su clasificación. c) Aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, y d) Información que de acuerdo con la naturaleza del Instituto se debe mantener en absoluta reserva y aquella que la normativa colombiana catalogue como información reservada y/o confidencial o que no sea considerada información pública del Estado.

Que dado el acuerdo de voluntades que suscribirá el ICBF para el desarrollo de los obligaciones o compromisos, es necesario suministrar información que se encuentra protegida por las normas de protección de datos personales, incluyendo información de niños, niñas y adolescentes para su atención y focalización, así como este levantará información relacionada que permita al ICBF tener un control y hacer seguimiento de estos procesos, por lo que se evidencia la necesidad de suscribir el presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de datos con el fin de garantizar la confidencialidad de la información que el ICBF suministre dentro del marco del acuerdo de voluntades, definiendo las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de los datos personales y las obligaciones del Encargado para con el titular y el Responsable.

Que debido a la naturaleza de las actividades que desarrollará la parte receptora con respecto a la parte reveladora que es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, se hace necesario que se administre, proteja y preserve la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información antes, durante y en la etapa posterior a la ejecución del acuerdo de voluntades a suscribir:

EN CONSECUENCIA:

Yo, DANY MARSURY TORRES MUÑOZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1078636772 expedida en El Carmen de Atrato, (hasta acá si es persona natural) representante legal de (RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA) **con** NIT (XXXXXXXXX) (si es persona jurídica), en adelante denominada **PARTE RECEPTORA**, suscribo el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN**, en relación con la información clasificada o reservada que sea puesta a su

disposición por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, quien será en adelante denominada la **PARTE REVELADORA**, para el desarrollo y ejecución del acuerdo de voluntades que se celebrará entre las partes, entiendo y acepto las siguientes condiciones, compromisos, derechos y deberes, relacionados con:

PRIMERO. PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL Y CONFIDENCIAL: La parte receptora como encargada del tratamiento de la información dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de Tratamiento de Datos Personales y la Política de Seguridad y Privacidad de la Información, Seguridad Digital y Continuidad de la Operación del ICBF, las cuales se encuentran publicadas en la página web.

SEGUNDO. PROTECCION DE DATOS PERSONALES: EL ENCARGADO dará aplicación a la Política de Tratamiento de Datos Personales, así como a los procedimientos y formatos del **ICBF**, los cuales se encuentran publicados en la página web.

TERCERO. OBJETO DE LA CONFIDENCIALIDAD: El presente compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, tiene por objeto señalar y especificar las políticas de confidencialidad que debe cumplir **LA PARTE RECEPTORA**, respecto del acceso, consulta, transferencia y uso de la información confidencial que produce y administra **LA PARTE REVELADORA.**

Por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular,compilar,sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la parte reveladora, inclusive después de finalizada su vinculación contractual o culminado el tratamiento de información realizado en ejercicio de las labores encomendadas, de conformidad con el ***Principio de Confidencialidad*** contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012

CUARTO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de **LA PARTE REVELADORA** sólo podrá ser utilizada por la **PARTE RECEPTORA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato a celebrarse entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF** y la persona natural o jurídica que suscribe el presente documento

QUINTO. OBLIGACIONES: 1.) La Información Confidencial no puede ser utilizada por la parte receptora para fines diferentes al cumplimiento del objeto del acuerdo de voluntades a suscribirse. **2.) LA PARTE RECEPTORA** se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por **LA PARTE REVELADORA. 3.)** Hacer cumplir en nombre propio sobre sus trabajadores, contratistas, subcontratistas y demás colaboradores, la obligación de no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer, circular, compilar, sustraer,ofrecer,vender,intercambiar,captar,interceptar,modificar,recolectar,almacenar,replicar,comunicar, utilizar y/o emplear la información conocida o entregada por la PARTE REVELADORA en ejecución del acuerdo de voluntades a celebrarse **4.)** Instruir al personal que estará encargado de recibir la información confidencial, debiendo suscribir un compromiso de confidencialidad elaborado por LA PARTE RECEPTORA, necesario, de su obligación de recibir, tratar

y usar la información confidencial destinada únicamente al cumplimiento de sus funciones, bajo los mismos términos establecidos en el presente compromiso. **5.)** Igualmente, **LA PARTE RECEPTORA** como las personas a su cargo, se comprometen a no utilizar de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto a los titulares o terceros de **LA INFORMACIÓN** suministrada por el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la ley y el Principio de Confidencialidad contenido en el Literal H artículo 4 de la Ley 1581 de 2012..

PARÁGRAFO PRIMERO: LA PARTE RECEPTORA designará por escrito, los empleados y/o contratistas autorizados para el tratamiento de la información confidencial. La actualización de los usuarios será responsabilidad exclusiva de **LA PARTE RECEPTORA,** quien establecerá los protocolos de seguridad que se consideren necesarios para garantizar la confidencialidad de la información. La actualización, novedades o desvinculación de usuarios deberá comunicarla al **ICBF** cuantas veces corresponda.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PARTE RECEPTORA responderá por todos los daños o perjuicios morales, de imagen o económicos que llegue a causar a **LA PARTE REVELADORA** por la indebida utilización de la **INFORMACIÓN** recibida, o por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones enlistadas con antelación

SEXTO. SEGURIDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada por la **PARTE REVELADORA** y en general cualquier tipo de información clasificada o reservada conocida en desarrollo del objeto del contrato acuerdo de voluntades, deberá ser mantenidas de manera confidencial y privada, protegiendo dicha información para evitar su divulgación y/o circulación no autorizada, ejerciendo sobre ésta el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger información de este tipo que tenga bajo su custodia, tomando para ello todas las medidas técnicas y de cuidado y propendiendo para que el personal a su cargo de igual manera custodie y proteja dicha información

SEPTIMO. DURACIÓN. LA PARTE RECEPTORA acepta que la confidencialidad de cualquier información de carácter personal y confidencial, será continua y no vencerá, especialmente los datos sensibles que trata la Ley 1581 de 2012 y su reglamentación contenida en el capítulo 25 del título 2 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1074 de 2015, garantizando que en el caso de información de niños, niñas o adolescentes, su tratamiento responderá a su interés superior y se asegurará sin excepción alguna el respeto de sus derechos prevalentes, de conformidad con Ley y la jurisprudencia de la honorable Corte Constitucional.

OCTAVO - PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN: La información suministrada pertenece al **ICBF** y a sus respectivos titulares, no pudiendo ser utilizada para fines distintos al cumplimiento de las funciones legales.

NOVENO- VERIFICACIÓN DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACIÓN: LA PARTE REVELADORA se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso, con respecto al tratamiento de la información que se encuentra en las bases de datos que produce y administra el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.**

DECIMO– SANCIONES: La violación o inobservancia a cualquiera de las cláusulas de confidencialidad de este compromiso, o el uso indebido de la información, facultará a los supervisores para compulsar y dar traslado a las

autoridades competentes con el fin de que sean adelantadas las actuaciones administrativas, civiles, disciplinarias y penales a las que haya lugar.

DECIMO PRIMERO – CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A. En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones de **LA PARTE RECEPTORA, LA PARTE REVELADORA** podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria, en un monto equivalente al diez por ciento (10 %) del valor del acuerdo de voluntades, a título de pena, la cual se tendrá como estimación y pago anticipado y parcial de los perjuicios causados a la **PARTE REVELADORA** sin perjuicio de las acciones legales a las que haya lugar en caso que dicho monto no sea suficiente para resarcir el daño.

DÉCIMO SGUNDO – SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias que puedan surgir del presente compromiso de confidencialidad, acudirán en principio al mutuo acuerdo y en caso de no llegarse a un acuerdo, acudirán a las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

.

En consecuencia de lo anterior el presente compromiso se firma a los diecisiete (17) días del mes de Febrero del 2025 .

(FIRMA DE LA PERSONA QUE LO SUSCRIBE)
(PERSONA NATURAL) O (REPRESENTANTE LEGAL PERSONA JURÍDICA)
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Certificado
Bancario

Lunes, 17 de Febrero de 2025

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DANY MARSURY TORRES MUÑOZ identificado(a) con CC 1078636772, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	64156270162	2016/02/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario